



ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº EN COMPRAS MX: IA-48-MDB-048MDB002-N-29-2025
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LOS MATERIALES QUE
CONFORMAN EL PROGRAMA EDITORIAL 2025 DEL INALI**

A través de medios remotos de comunicación electrónica, siendo las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción II y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, “La Ley”), y 48 último párrafo de su Reglamento (en adelante, “El Reglamento”), se desarrolló a través de medios electrónicos de comunicación y en la plataforma Compras MX la presente acta con la participación de los servidores públicos cuyos nombres y cargos aparecen al final de la misma, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo motivo de esta invitación, de conformidad con los artículos 35, octavo párrafo, 49 y 50 de la Ley, así como lo previsto en los numerales 5 y 5.3 de la convocatoria del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Este acto es presidido por la C.P. Adela Mora Hernández, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, en apego a lo dispuesto en el Apartado VI., numeral 9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Con fundamento en el artículo 49 de la Ley y lo señalado en el punto 5.3 de la convocatoria de la presente invitación, la convocante hace constar que realizó los dictámenes que contienen los resultados de las evaluaciones cualitativas a la documentación legal, administrativa, técnica y económica de la proposición recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento, mismas que fueron elaboradas por los representantes de las áreas contratante, técnica y requirente del servicio, cuyos nombres y cargos aparecen al final de los respectivos dictámenes; documentos que sirven como soporte para la emisión del presente fallo y que forman parte integral de la presente acta.

Con fundamento en el artículo 49 de la Ley y derivado del análisis cualitativo realizado por el área contratante y requirente de la convocante a la proposición presentada, a continuación, se detallan las razones y fundamentos de la proposición aceptada (solvente), al haber cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente invitación:

Licitante invitado: Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.

Cotiza íntegramente los conceptos que conforman la **PARTIDA ÚNICA** y **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **punto 3.3** de la convocatoria de la invitación y **Anexo 1 Técnico** de la misma convocatoria, por lo que la propuesta presentada por este licitante invitado es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis económico detallado.



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº EN COMPRAS MX: IA-48-MDB-048MDB002-N-29-2025
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LOS MATERIALES QUE
CONFORMAN EL PROGRAMA EDITORIAL 2025 DEL INALI

Una vez precisado el cumplimiento a lo señalado por el artículo 49, inciso II de la Ley, y con fundamento en lo señalado en el artículo 48, fracción II de la misma Ley y una vez realizada la evaluación cualitativa de la proposición presentada, la convocante cuenta con los elementos para emitir el fallo para el presente procedimiento como se determina a continuación:

No obstante que la propuesta del licitante invitado al presente procedimiento cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que requiere la convocante para la contratación del servicio objeto de la presente invitación y que se determinó la solvencia la proposición presentada en sentido positivo, con fundamento en los artículos 49 y 51 de la Ley; 58 de su Reglamento e inciso c) del punto 14 de la convocatoria de la presente invitación, la convocante determina declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, toda vez que la única propuesta económica solvente más baja presentada **no es aceptable** para el presupuesto que tiene contemplado la convocante, ya que rebasa el techo presupuestal autorizado en la partida presupuestal 33604: *"Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades"*. Sin embargo, y con fundamento en lo señalado en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley y 78 de su Reglamento, toda vez que por parte del área requirente de la convocante prevalece la necesidad de contratar los servicios objetos del presente procedimiento, por lo que se publicará una segunda convocatoria de carácter nacional/electrónica a través de la plataforma Compras MX, con las mismas condiciones y requisitos solicitados para el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Para efecto de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición copia electrónica (digitalizada) de la presente acta en las siguientes direcciones web:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>
<https://www.inali.gob.mx/detalle/procedimientos-de-contratacion>

Por lo que es de la exclusiva responsabilidad de los licitantes invitados, consultar dichos medios para enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, por lo que este mecanismo sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar, después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado el presente acto de fallo, siendo las **16:06 horas del 31 de julio de 2025**.



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº EN COMPRAS MX: IA-48-MDB-048MDB002-N-29-2025
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LOS MATERIALES QUE
CONFORMAN EL PROGRAMA EDITORIAL 2025 DEL INALI

La presente acta consta de **3** fojas útiles, más **8** fojas que se integran como anexo a la presente acta y que corresponden a los dictámenes legal-administrativo, técnico y económico realizados por la convocante para el presente procedimiento y que forman parte integral de la misma, haciendo constar de conformidad la participación de los asistentes a la misma de manera electrónica para los efectos legales correspondientes.

Por el INALI:

Área administrativa: Unidad de Administración y Finanzas:

Nombre	Cargo	Asistencia
Adela Mora Hernández.	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.	Participación a través de medios remotos de comunicación.

Área administrativa: Área de recursos materiales y servicios generales de la Unidad de Administración y Finanzas:

Nombre	Cargo	Asistencia
Manuel Alejandro Anaya Guzmán.	Profesional Ejecutivo en Contrataciones.	Participación a través de medios remotos de comunicación.

Área requirente: Unidad de Institucionalización de las Lenguas Indígenas Nacionales:

Nombre	Cargo	Asistencia
Fernando Iván Dupotex Herrera.	Coordinador de Evaluación en Materia de Lenguas Indígenas.	Participación a través de medios remotos de comunicación.

Oficina de Representación en el INALI (en su carácter de asesor):

Nombre	Cargo	Asistencia
Gabriel Basilio Navarrete.	Jefe de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, adscrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura.	Participación a través de medios remotos de comunicación.

Por la Unidad de Asuntos Jurídicos en el INALI (en su carácter de asesor):

Nombre	Cargo	Asistencia
Joel Ernesto Fuentes Estrada.	Servidor público designado por la Unidad de Asuntos Jurídicos.	Participación a través de medios remotos de comunicación.

-----**FIN DEL ACTA**-----



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° EN COMPRAS MX: IA-48-MDB-048MDB002-N-29-2025
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LOS MATERIALES QUE
CONFORMAN EL PROGRAMA EDITORIAL 2025 DEL INALI**

DICTAMEN Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante: la "LAASSP"), así como en los requisitos y criterios de evaluación establecidos en los puntos 3.2, 5.2, 6 y 6.1 de la convocatoria de la invitación citada al rubro, se emite el presente dictamen y evaluación, resultado del análisis detallado a la documentación legal-administrativa de los licitantes invitados, el cual es resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas para verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el punto 3.2 de la convocatoria.

El artículo 36 de la "LAASSP", dispone que los procedimientos de contratación serán de carácter electrónico, por lo tanto los licitantes invitados a través de la plataforma Compras MX, utilizarán medios de comunicación y de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. En el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, las proposiciones de los licitantes invitados fueron presentadas a través de medios electrónicos conforme al carácter del procedimiento de la invitación (electrónico) y a lo señalado en la respectiva convocatoria.

En razón de lo anterior, el artículo 50 del Reglamento de la "LAASSP", en su primer párrafo establece que: *"...En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Por ello, al llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante verificó y corroboró que cada propuesta enviada a través de la plataforma Compras MX incluyera los archivos electrónicos correspondientes a:

- **Requerimientos Legales- Administrativos.**
- **Requerimiento Técnicos.**
- **Requerimientos Económicos.**

Lo anterior se puede comprobar con los acuses electrónicos generados en la plataforma Compras MX y que se describen en el acta de presentación y apertura de propuestas del esta invitación a cuando menos tres personas, lo que confirma que las propuestas fueron autenticadas por cada licitante invitado y tienen el valor probatorio de que fueron enviadas haciendo uso de medios electrónicos de comunicación, por lo tanto, se comprueba que las



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº EN COMPRAS MX: IA-48-MDB-048MDB002-N-29-2025
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LOS MATERIALES QUE
CONFORMAN EL PROGRAMA EDITORIAL 2025 DEL INALI**

proposiciones fueron firmadas digitalmente, cumpliendo con este requisito técnico solicitado en la convocatoria del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

En este contexto, la propuesta obtenida a través del módulo "Procedimientos de Contratación" de la convocante en la plataforma Compras MX, es la siguiente:

Nº	Licitante invitado	Código QR de la propuesta presentada por medios electrónicos	Estatus de la propuesta	Resultado
1	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.		Válida	Se verificó el código QR de la propuesta, obteniendo el acuse de presentación de proposición electrónica a través de Compras MX. (Fecha y hora de emisión del acuse: 30 de julio de 2025 a las 11:24 horas)

Por todo lo anteriormente señalado, la convocante procedió a realizar la evaluación detallada (cualitativa) de los aspectos legales y administrativos de la propuesta presentada por el licitante invitado que se menciona a continuación:

**CUADRO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN
LEGAL-ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:**

Nº	Descripción	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	
		Cumple	
		Sí	No
Documentación legal-administrativa:			
a)	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.	✓	
b)	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.	✓	
c)	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 49 DE LA "LGRA" Y 71 Y 90 DE LA "LEY".	✓	
d)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	✓	
e)	MANIFIESTO RELATIVO A CONFLICTO DE INTERÉS.	✓	
f)	MANIFIESTO DE CONDUCTA.	✓	
g)	MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATACIÓN.	✓	
h)	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.	✓	
i)	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.	✓	
j)	MANIFIESTO MIPYMES DE PERSONAS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	✓	
k)	CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.	✓	
l)	INTERÉS DE PARTICIPACIÓN.	✓	



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° EN COMPRAS MX: IA-48-MDB-048MDB002-N-29-2025
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LOS MATERIALES QUE
CONFORMAN EL PROGRAMA EDITORIAL 2025 DEL INALI**

N°	Descripción	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	
		Cumple	
		Sí	No
Documentación legal-administrativa:			
m)	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	✓	
n)	IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE.	✓	
o)	CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA.	✓	
p)	OBJETO SOCIAL.	✓	
q)	ESTRATIFICACIÓN.	✓	
r)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	✓	
s)	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.	✓	
t)	CONSTANCIA INFONAVIT.	✓	
u)	CONSTANCIA IMSS.	✓	

**DICTAMEN Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA A LA DOCUMENTACIÓN
LEGAL-ADMINISTRATIVA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA:**

Con fundamento en los artículos 35 fracción II, 36, 47 y 48 bis de la "LAASSP", así como en los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas, y derivado del análisis cualitativo realizado por la convocante a la documentación legal-administrativa de la propuesta presentada por el licitante invitado conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, se emite el siguiente dictamen:

La convocante determina dar por aceptada la propuesta del licitante invitado **Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.**, en lo referente a los **aspectos legales y administrativos**, toda vez que su propuesta cumple con lo solicitado en el punto 3.2 de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas y por tanto, es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación que corresponde al **análisis técnico cualitativo** de la propuesta presentada.

**SERVIDORA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS QUE EMITE
EL PRESENTE DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO:**

C.P. Adela Mora Hernández
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
(Área administrativa)



Cultura

Secretaría de Cultura

INALI

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS



Unidad de Institucionalización de las Lenguas Indígenas Nacionales

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº EN COMPRAS MX: IA-48-MDB-048MDB002-N-29-2025
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LOS MATERIALES QUE
CONFORMAN EL PROGRAMA EDITORIAL 2025 DEL INALI

DICTAMEN Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Como proemio al desarrollo del presente dictamen técnico, la convocante hace constar que de conformidad con lo que establecen los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la "LAASSP") y 51 de su Reglamento (en adelante "El Reglamento"), se determinó que el criterio utilizado para evaluar la solvencia de las propuestas técnicas presentadas, fuera de carácter binario. En el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas participan empresas de nacionalidad mexicana que cuentan con la capacidad técnica y de respuesta requeridas por la convocante para prestar el servicio objeto del presente procedimiento. En el contexto de dichos resultados, se determinó que el tipo de servicio que la convocante requiere contratar, actualmente se encuentra estandarizado en el mercado y no se requiere de características técnicas de alta especialidad o de innovación tecnológica.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 47 de la "LAASSP", así como en los requisitos y criterios de evaluación establecidos en los numerales 3.3, 5.2, 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación, la convocante emite el resultado de la evaluación derivada del análisis **cualitativo** a la propuesta técnica presentada por el licitante invitado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, verificando los requisitos y características solicitados por la convocante en la **Convocatoria y Anexo 1 Técnico**:

Licitante invitado: Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.

Cotiza íntegramente los conceptos que conforman la **PARTIDA ÚNICA** y **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **punto 3.3** de la convocatoria de la invitación y **Anexo 1 Técnico** de la misma convocatoria, por lo que la propuesta presentada por este licitante invitado es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis económico detallado.

Como complemento al resumen de la evaluación hecha a la propuesta técnica del licitante invitados, se presenta a continuación el cuadro-resumen que detalla cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo 1 Técnico y el estatus de cumplimiento de la propuesta técnica presentada conforme al **punto 3.3.** de la convocatoria del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas:



Cerrada de Relox 16 A, piso 5, col. Chimalistac, C.P. 01070, alcaldía Álvaro Obregón, CDMX
Teléfono: (55) 5004 2100 inali.gob.mx



**Unidad de Institucionalización de las
Lenguas Indígenas Nacionales**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° EN COMPRAS MX: IA-48-MDB-048MDB002-N-29-2025
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LOS MATERIALES QUE
CONFORMAN EL PROGRAMA EDITORIAL 2025 DEL INALI**

**CUADRO-RESUMEN DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
DE LA PROPUESTA PRESENTADA:**

N°	Descripción	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	
		Cumple	
		Sí	No
Documentación técnica:			
a)	CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBIDAMENTE REQUISITADO, CONFORME AL ANEXO 3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	✓	
b)	LOS LICITANTES INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, EN EL QUE MANIFIESTEN QUE EL SERVICIO QUE PROPORCIONARÁN CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA Y PUNTO IV.1.4 DE LA MISMA.	✓	
c)	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	✓	
d)	CÉDULA DE PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 6) CON LA LEYENDA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LA PARTIDA ÚNICA OFERTADA, CON LA DESCRIPCIÓN AMPLIADA.	✓	
e)	ESCRITO DEL LICITANTE INVITADO EN EL QUE MANIFIESTE, “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL PUNTO 7.1 DE ESTA CONVOCATORIA.	✓	
f)	CARTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, MEDIANTE LA CUAL SE COMPROMETE A SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS, ASÍ COMO PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS DEL MISMO, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PUNTO IV.1.6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	✓	
g)	PRESENTAR EL ANEXO 16 MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE INVITADO MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, EL CUAL DEBERÁ REDACTARSE CONFORME A LOS DATOS SOLICITADOS REFERENTES A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	✓	
h)	LOS LICITANTES INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTEN QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS SE OBLIGARÁN A NO DIVULGAR A TERCERAS PERSONAS, POR VÍA DE PUBLICACIONES, INFORMES, O CUALQUIER OTRA MANERA, LOS DATOS Y RESULTADOS QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR SER PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL “INALI”, POR LO QUE NO PODRÁN USARLOS, REVELARLOS Y/O HACERLOS ACCESIBLES A CUALQUIER TERCERO POR MEDIO ELECTRÓNICO, IMPRESO, CONFERENCIAS, PUBLICIDAD O CUALQUIER OTRA FORMA O MODO, YA SEA EN SU PARTE O EN SU CONJUNTO, LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SUBSISTIRÁ AÚN DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS.	✓	





Unidad de Institucionalización de las
Lenguas Indígenas Nacionales

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº EN COMPRAS MX: IA-48-MDB-048MDB002-N-29-2025
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LOS MATERIALES QUE
CONFORMAN EL PROGRAMA EDITORIAL 2025 DEL INALI

N°	Descripción	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	
		Cumple	
		Sí	No
Documentación técnica:			
i)	EL LICITANTE INVITADO DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O LAS NORMAS MEXICANAS APLICABLES, Y A FALTA DE ÉSTAS CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA QUE APLIQUEN, O ESPECIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN VII DE LA “LEY” Y 31 DE SU “REGLAMENTO” Y 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ DE INCLUIR QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS NORMAS QUE SE ESTIPULAN EN EL PUNTO 8.7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ANEXO 20)	✓	
j)	EL LICITANTE INVITADO DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EL FORMATO DE “MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD” (ANEXO 21), EN EL CUAL INDICARÁ ENTRE OTRAS QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES, QUE GARANTICEN LA CORRECTA EIECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.	✓	

**DICTAMEN Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN
TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la "LAASSP", así como en los criterios de evaluación establecidos en los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación y derivado del **análisis cualitativo** realizado por el área requirente de la convocante a la documentación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes invitados, se emite el siguiente dictamen técnico:

- Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la "LAASSP", así como en lo señalado en los criterios de evaluación de los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación, la convocante determinó que la propuesta técnica presentadas por el licitante invitado **Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.**, fue **aceptada técnicamente y resulta ser solvente técnicamente**, toda vez que cumple con todos y cada uno de los requisitos y características técnicas solicitados en el **punto 3.3, Anexo 1 Técnico** de la convocatoria, por lo tanto, la propuesta técnica del licitante invitado mencionado en este punto, es susceptible de pasar a la etapa correspondiente al análisis económico detallado, ya que la convocante determinó y comprobó la solvencia de dicha propuesta en lo referente a los aspectos **técnicos**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° EN COMPRAS MX: IA-48-MDB-048MDB002-N-29-2025
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LOS MATERIALES QUE
CONFORMAN EL PROGRAMA EDITORIAL 2025 DEL INALI**

En conclusión y como resultado de la evaluación **cualitativa** por parte del área técnica y requirente de la convocante en lo que respecta a la propuesta técnica presentada, el resultado del presente **dictamen técnico** es dar por **aceptada técnicamente** la propuesta del licitante invitado **Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.**, en lo referente a los aspectos técnicos, toda vez que su propuesta técnica cumple con lo solicitado en el punto **3.3 y Anexo 1 Técnico** de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas, por lo tanto, es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación que corresponde al análisis económico detallado de la propuesta económica.

**SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS QUE EMITEN EL
PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO:**

Elaboró:

Fernando Ivan Dupotex Herrera
Coordinación de Evaluación en Materia de
Lenguas Indígenas.
(Área técnica)

Autorizó:

Mtro. Iván León Javier
Titular de la Unidad de
Institucionalización de las Lenguas
Indígenas Nacionales.
(Área técnica y requirente)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº EN COMPRAS MX: IA-48-MDB-048MDB002-N-29-2025

SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LOS MATERIALES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA EDITORIAL 2025 DEL INALI.

DICTAMEN ECONÓMICO Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la "LAASSP"), así como en los requisitos y criterios de evaluación establecidos en los numerales 3.4, 5.2, 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas, se emite el presente dictamen económico derivado de la evaluación cualitativa efectuada a la propuesta económica del licitante invitado, misma que fue recibida por la convocante a través de medios de comunicación electrónica en el acto de presentación y apertura de proposiciones y que resultó ser solvente en lo relativo a los aspectos técnicos, por lo que la convocante procedió a verificar y evaluar cualitativamente los requisitos solicitados en los Anexos Nos. 8 y 9 de la convocatoria en mención y que corresponden a los requerimiento económicos.

PROPUESTA ECONÓMICA EVALUADA CUALITATIVAMENTE:

1.- **Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.-** Participa cotizando la **partida única** y **CUMPLE** en principio económicamente con la documentación presentada dentro su propuesta correspondiente a los **Anexos Nos. 8 y 9** solicitados en la convocatoria del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA SOLICITADA	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	
		Cumple	
		SI	NO
1	CONFORME A LOS PUNTOS 3 Y 3.4 DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	✓ SI PRESENTA Y CUMPLE	

Por lo anterior, las propuestas económicas del licitante invitado mencionado en el cuadro anterior, es susceptible de ser adjudicada, por lo que la convocante procedió a detallar los importes que integran la propuesta económica de dicho licitante invitado como se muestra a continuación:

ANEXO Nº 9

Partida		Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	
Descripción		Servicios de impresión y encuadernación de los materiales que conforman el Programa Editorial 2025 del INALI	
Única	Carteles alfabetos en diferentes lenguas indígenas. (Yaqui, Cora, Español, Tepehuano del Sur, Ralámuli, Pame, y Tepehua)	\$	183,805.00
	Libro ¿Cómo es feliz un gato en San Mateo del Mar? (Ombeayüts).	\$	80,240.00
	Libro El león y el tlacuache.	\$	76,350.00
	Cuadernillo Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.	\$	125,600.00
	Juego de Lotería Chocholteca.	\$	105,000.00
	Subtotal antes de I.V.A.:	\$	570,995.00
		I.V.A.:	\$ 91,359.20
		Total I.V.A. incluido:	\$ 662,354.20

RESUMEN Y DICTAMEN DE LA CONVOCANTE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE INVITADO:

En función del análisis cualitativo efectuado por la convocante a la propuesta económica presentada en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y con fundamento en los artículos 47 y 48 bis de la "LAASSP", así como en los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas, la convocante dictaminó aceptar económicamente la propuesta presentada por el licitante invitado **Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.**, ya que la misma acreditó ser solvente, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos y características de carácter económico solicitados en el punto 3.4 y Anexos Nos. 8 y 9 de la convocatoria de la invitación, por tanto, dicha propuesta es susceptible de ser adjudicada.

SERVIDORA PÚBLICA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS QUE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN ECONÓMICO:


C.P. Adela Mora Hernández
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



Cerrada de Relox 16 A, piso 5, col. Chimalistac, C.P. 01070, alcaldía Álvaro Obregón, CDMX
Teléfono: (55) 5004 2100 inali.gob.mx